



EJECUTIVO

Radicado: 2021-00038
Demandante (s): CARLOS ALBERTO NIÑO INFANTE
Demandado (s): LILIA ROMERO CRUZ

CONSTANCIA: las presentes diligencias pasan en la fecha al Despacho del señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. Se informa que desde las 08:00 de la mañana de hoy, no hay acceso a internet en el despacho, por lo cual, siendo las 08:35 minutos de la mañana ha sido imposible iniciar sesión teams para la audiencia virtual programada dentro del presente proceso. Sirva proveer.

Encino, Santander, 31 de agosto de 2022.


SERGIO ANDRES MOGOLLON PEÑALOZA
Secretario

Encino - Santander, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial, en efecto se constata que no ha sido posible establecer conexión de internet en el Juzgado, circunstancia que imposibilita la realización de la audiencia virtual programada dentro de presente proceso para el día de hoy, por lo cual, es viable fijar una nueva fecha y hora para su realización.

Así las cosas, se fija para el próximo **siete (7) de septiembre del corriente año, a partir de las 09:00 de la mañana**, la realización de la audiencia contemplada en el artículo 392 del C.G.P. convocada mediante auto que precede. Por secretaria, comuníquese la presente decisión a los correos electrónicos de los apoderados judiciales de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


DAISY MAYERLY PICO CRISTANCHO